ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR

A) JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

1. Artesanías de Colombia S A B.I.C., es una sociedad de economía mixta vinculada al Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Como Entidad rectora del sector artesanal del país tiene como misión: liderar la estrategia de Gestión Social Integral – GSI, para el desarrollo y fortalecimiento del sector artesanal, dignificando la vida y el oficio del artesano, con procesos sostenibles y responsables en el codiseño, innovación, creación, promoción y comercialización de las artesanías, orientado a preservar, conservar el legado de los saberes ancestrales y tradicionales, fomentar el turismo y proteger el patrimonio cultural.

2. Atendiendo al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", Artesanías de Colombia S A B.I.C., ha puesto en marcha la estrategia de Gestión Social Integral – GSI, a través de un equipo interdisciplinario conformado por antropólogos, sociólogos, psicólogos y trabajadores sociales.

3. El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 propone trabajar en cinco ejes transformadores estructurales, los cuales se alinean de manera transversal a los objetivos fijados en los componentes de actividades de la metodología general de la entidad: Gestión Social Integral – GIS-; rescate, diseño y desarrollo de producto; Territorio, Materias Primas y Sostenibilidad; comercialización, economía solidaria y reinversión, los cuales apuntan el cumplimiento de los fines institucionales:

 a) Ordenamiento territorial hacia la paz total con temas prioritarios tales como planes de ordenamiento territorial, catastro multipropósito, uso del suelo e interacción de entidades territoriales, asentamientos, desarrollo urbano, riesgos y desastres, minería ilegal, cultivos ilícitos, relación entre las instituciones, jerarquía, vigilancia y control, eficiencia; zonas de tolerancia, consumo y porte de cannabis; zonas para la educación, la recreación, el deporte y la cultura; accesibilidad; propiedad colectiva y gobierno propio; acceso y titularización de la tierra de las mujeres; protección de los territorios ancestrales.

 b) Seguridad humana y justicia social enfocada darle prioridad a la educación, salud, empleo, cultura, deporte, recreación, justicia; seguridad ciudadana, soberanía nacional, defensa, seguridad digital, seguridad social, servicios públicos; objeción de Conciencia al servicio militar obligatorio; sistema nacional de cuidado; agua, alcantarillado y vivienda; eliminación de violencias contra las mujeres y basadas en género; derechos sexuales y reproductivos.

 c) Derecho Humano a la Alimentación, enfatizando en temas relacionados con el derecho humano a la alimentación, seguridad alimentaria y nutricional, hambre, insumos agrícolas, reforma agraria; acceso a activos productivos y asociatividad de las mujeres y los jóvenes; productividad agropecuaria, reducción en la desnutrición, mejor acceso a alimentos, agricultura, ganadería, pesca y acuicultura.

 d) Transición energética y crecimiento verde con justicia ambiental enfocada a la economía no extractiva, industrialización, crecimiento verde, sostenibilidad, energías limpias, cambio climático, matriz energética, economía del conocimiento, ciencia y tecnología, desarrollo económico, inversión, ahorro; crecimiento verde con enfoque de género y juvenil; autoridades ambientales de los pueblos indígenas y afrocolombianos; derechos bioculturales; mujeres cuidadoras del ambiente y el territorio; energía limpia; crecimiento verde; cambio climático; diversificación productiva sostenible; eficiencia, productividad, industrialización.

e) Convergencia Social-Regional priorizando temas de desigualdad, campo-ciudad, participación, acceso a bienes y servicios, conectividad digital, conectividad física, vías, infraestructura, ciudades, visión colectiva, planeación supramunicipal, diálogo permanente, saberes locales, relaciones funcionales, vocaciones territoriales, integración de territorios, apuestas productivas, transparencia, acceso a información, lucha contra corrupción, innovación pública, participación política y electoral, capacidades organizativas e individuales, planeación participativa, adecuación institucional, política pública.

4. Dentro del ejercicio de sus funciones Artesanías de Colombia S.A. - BIC podrá celebrar toda clase de contratos y/o convenios para el logro de sus fines principales.

5. La Subgerencia de Promoción y Generación de Oportunidades Comerciales ejecuta el proyecto denominado " Generación Implementación Y Divulgación De Oportunidades Comerciales Para El Sector Artesanal Colombiano Nacional"; el cual, tiene como objetivo incrementar fortalecer y consolidar estrategias para generar oportunidades comerciales, de promoción y divulgación; aportando a la cadena de valor del sector artesanal con enfoque territorial, nacional e internacional sostenible e inclusivo.

6. Que, la subgerencia comercial y generación de oportunidades comerciales fortalece el posicionamiento de la actividad artesanal mediante estrategias que dinamicen el flujo entre oferta y demanda. En el marco operativo, esto implica la gestión integral de despachos (nacionales e internacionales) para abastecer eventos y canales de comercialización. Por lo anterior, resulta imperativo estandarizar el embalaje en cajas de cartón de alta resistencia, asegurando que cada pieza artesanal se conserve hasta su entrega al cliente final.

7. Con el fin de asegurar la integridad de la mercancía en los procesos de distribución nacional e internacional, es esencial contratar el suministro de insumos de embalaje. Esta contratación garantiza que los materiales cumplan con los estándares de resistencia y protección necesarios para mitigar riesgos de daños ocasionales y preservar la calidad de las piezas artesanales durante su transporte.

8. Con respecto con lo anterior, se hace necesario contratar un proveedor cuya actividad económica garanticen el suministro de insumos de empaque y embalaje. Lo anterior es fundamental para el empaque y embalaje de los productos gestionados por la Subgerencia de Promoción y Generación de Oportunidades Comerciales, asegurando su integridad en los diversos canales de distribución de Artesanías de Colombia S.A.-BIC.

9. Que la necesidad anteriormente descrita se incluyó en el plan anual de adquisiciones:

 Código UNSCP (Naciones Unidas): 24112902
 Nombre Código UNSCP (Naciones Unidas): Embalaje de plástico

 Código UNSCP (Naciones Unidas): 60121124

Nombre Código UNSCP (Naciones Unidas): Papel Kraft

Código UNSCP (Naciones Unidas): 24141601
Nombre Código UNSCP (Naciones Unidas): Empaque de burbujas

10. Para atender la mencionada contratación se tiene la siguiente información presupuestal:

CÓDIGO CCP EICE: D350202001803502001010202010030020 1
DESCRIPCIÓN: PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN
REC: 10
CENTRO DE COSTOS: COM00001
VALOR: $37.187.500

CÓDIGO CCP EICE: D350202001803502001010202010030060 4
DESCRIPCIÓN: PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO
REC: 10
CENTRO DE COSTOS: COM00001
VALOR: $7.615.108

VALOR TOTAL: $44.802.608

B) OBJETO DEL CONTRATO: Suministrar insumos de empaque y embalaje para productos artesanales de la Subgerencia de Promoción y Generación de Oportunidades Comerciales.

ALCANCE DEL OBJETO:

Descripción/medidas	Cantidad
ROLLO BURBUJA 1,50 CM DE ANCHO X 50 METROS LARGO, BIODEGRADABLE.	250
ROLLO VINIPEL 50 CM DE ANCHO X 500 METROS LARGO, BIODEGRADABLE.	250
ROLLO DE PAPEL KRAFT 50 CM DE ANCHO CM X 100 METROS LARGO. 60 GRAMOS	250

C) PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

D) LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Bogotá D.C

E) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES GENERALES

1. *Cumplir con el objeto y obligaciones previstas en el contrato y en el presente estudio previo.*
2. *Cumplir con los requisitos de ejecución del contrato y suscribir el acta de inicio.*
3. *Participar en las reuniones, talleres y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.*
4. *Mantener la reserva y confidencialidad de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y deberá abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato.*
5. *Mantener indemne a la Entidad frente a cualquier reclamo, demanda, acción o costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato.*
6. *Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.*
7. *Realizar la entrega de la documentación producida y recibida en ejecución del contrato y entregarla debidamente organizada y atendiendo a las tablas de retención documental TRD de la entidad y las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad archivística. Así mismo se obliga a salvaguardar los documentos, expedientes, bienes muebles, equipos y elementos de oficina que le sean entregados para la correcta ejecución del objeto contratado y devolverlos a la terminación del contrato.*
8. *EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o subcontratar parcialmente el objeto del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de Artesanías de Colombia S.A-BIC*
9. *EL CONTRATISTA en el ejercicio de su autonomía para la ejecución de las actividades contratadas, debe contar con todos los elementos que le permitan ejecutar las actividades y obtener los productos asociados al cumplimiento de sus obligaciones y por ende del objeto contractual.*
10. *EL CONTRATISTA se compromete a mantener actualizada la garantía de cumplimiento cuando se requiera.*
11. *Las demás que determine el supervisor y que se relacionen con su objeto contractual.*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Hacer la entrega de los elementos acorde a las indicaciones del supervisor del contrato y las especificaciones del Anexo Nro.1
2. Garantizar la entrega de los elementos, sin incurrir en costos adicionales por concepto de desplazamiento, transporte, costos de personal contratado, valor de mano de obra, alojamiento, gastos similares, gastos directos o indirectos en los que incurra en cumplimiento del objeto del contrato.
3. Realizar la entrega de los elementos en óptimas condiciones de calidad, en las instalaciones de la Bodega General de Artesanías de Colombia S.A.-BIC, ubicada en la Carrera 2 Nro. 18A – 58 de la ciudad de Bogotá D.C.
4. Suministrar los elementos mediante entregas parciales, previa solicitud de la supervisión del contrato. La responsabilidad y el costo del transporte en todas las entregas programadas recaerán exclusivamente sobre el contratista.

5. Ante cualquier falla o daño detectado en los insumos entregados, el contratista deberá realizar el cambio de los mismos por elementos en óptimas condiciones, asumiendo todos los gastos de transporte y logística hasta la sede de la entidad.
6. Todas las actividades que asigne el supervisor y que sean acordes con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES HSEQ:

1. Asegurar el cumplimiento con los estándares de Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad establecidos por la entidad, garantizando un entorno de trabajo seguro y saludable, adoptando prácticas sostenibles que minimicen el impacto ambiental, y asegurando que todos los productos y servicios cumplan con los estándares de calidad requeridos. Los contratistas, subcontratistas y proveedores deben proveer documentación del cumplimiento de los requisitos HSEQ.
2. Orientar las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del presente contrato, a las prácticas ambientales que tiene definida la entidad a través de su Plan de Gestión Ambiental – PIGA, con sus programas de ECOEFICIENCIA y relacionados con: uso eficiente del papel, del agua, de la energía, la gestión integral de residuos, la implementación de prácticas sostenibles y el programa de consumo sostenible.
3. Acatar los lineamientos fijados por ARTESANÍAS DE COLOMBIA S A B.I.C., respecto al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y demás disposiciones concordantes.
4. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
5. Garantizar que los insumos de cartón y papel sean fabricados a partir de materias primas con porcentajes de material reciclado o provenientes de fuentes forestales sostenibles.
6. Garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2232 de 2022 y de las políticas internas de sostenibilidad de Artesanías de Colombia S.A. – BIC; en consecuencia, el proveedor se compromete a no utilizar plásticos oxodegradables ni empaques plásticos de un solo uso. En la medida de lo posible, se priorizará el uso de empaques reutilizables, reciclables o compostables, y se evitará el uso excesivo o redundante de materiales.

PARAGRAFOS:

1. Seguir las políticas de Propiedad intelectual y confidencialidad que defina Artesanías de Colombia, por la información obtenida para la ejecución del contrato.
2. Velar por el uso correcto del Manual de imagen y marca de Artesanías de Colombia en el desarrollo de todas las actividades.

F) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE DEL CONTRATO A CELEBRAR:

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

G) MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES:

PRE-CONTRACTUALES:

CRITERIOS AMBIENTALES

1. Documento o declaración del proveedor que establezca que los insumos utilizados, serán fabricados a partir de materias primas con porcentajes de material reciclado o provenientes de fuentes forestales sostenibles. FORMATO LIBRE
2. Ficha técnica del producto donde se evidencie: Composición del material, Tipo de polímero e Información sobre contenido reciclado (si aplica). FORMATO LIBRE

CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Certificado de cumplimiento de estándares mínimos SG-SST del 2026 (certificación de ARL o reporte Ministerio de Trabajo del último año, puntaje min 85%).

CONTRACTUALES:

CRITERIOS AMBIENTALES

1. Presentar certificación del fabricante de los productos.
2. Presentar ficha técnica de los productos donde se evidencie su composición.

CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Soportes que se soliciten por parte del personal responsable del SG-SST de Artesanías de Colombia S.A. - BIC, según se determine.

H) ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO:

En cumplimiento del Manual de Contratación de la Entidad, se justifica la apertura del proceso de invitación abierta para el suministro de insumos de empaque y embalaje de la Subgerencia de Promoción y Generación de Oportunidades Comerciales. Para este fin, se consolidó un estudio de mercado bajo criterios de costo-beneficio, garantizando la eficiencia en la relación calidad-precio y la suficiencia presupuestal de acuerdo con la planeación institucional. El valor estimado del proceso se sustenta en el promedio obtenido en dicho análisis de mercado.

SUMINISTROS BODEGA-BURBUEMPAKE						
DESCRIPCIÓN/ MEDIDAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA 19%	VALOR TOTAL CON IVA
Rollo Burbuja 1,50 cm de ancho x 50 metros largo, Biodegradable.	250	UNIDAD	$ 49.075	$ 12.268.750	$ 2.331.063	$ 14.599.813
Rollo vinipel 50 cm de ancho x 500 metros largo, Biodegradable.	250	UNIDAD	$ 51.000	$ 12.750.000	$ 2.422.500	$ 15.172.500
Rollo de papel Kraft 50cm de ancho cm x 100 metros largo. 60 Gramos	250	UNIDAD	$ 74.300	$ 18.575.000	$ 3.529.250	$ 22.104.250
TOTAL						$ 51.876.563

SUMINISTROS BODEGA-COMERCIALIZADORA SAS						
DESCRIPCIÓN/ MEDIDAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA 19%	VALOR TOTAL CON IVA
Rollo Burbuja 1,50 cm de ancho x 50 metros largo, Biodegradable.	250	UNIDAD	$ 67.900	$ 16.975.000	$ 3.225.250	$ 20.200.250
Rollo vinipel 50 cm de ancho x 500 metros largo, Biodegradable.	250	UNIDAD	$ 58.520	$ 14.630.000	$ 2.779.700	$ 17.409.700
Rollo de papel Kraft 50cm de ancho cm x 100 metros largo. 60 Gramos	250	UNIDAD	$ 35.550	$ 8.887.500	$ 1.688.625	$ 10.576.125
TOTAL						$ 48.186.075

SUMINISTROS BODEGA-CES						
DESCRIPCIÓN/ MEDIDAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA 19%	VALOR TOTAL CON IVA
Rollo Burbuja 1,50 cm de ancho x 50 metros largo, Biodegradable.	250	UNIDAD	$ 56.890	$ 14.222.500	$ 2.702.275	$ 16.924.775
Rollo vinipel 50 cm de ancho x 500 metros largo, Biodegradable.	250	UNIDAD	$ 38.660	$ 9.665.000	$ 1.836.350	$ 11.501.350
Rollo de papel Kraft 50cm de ancho cm x 100 metros largo. 60 Gramos	250	UNIDAD	$ 19.896	$ 4.974.000	$ 945.060	$ 5.919.060
TOTAL						$ 34.345.185

PROMEDIO PRESUPUESTAL DE ESTUDIO DE MERCADO						
DESCRIPCIÓN/ MEDIDAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA 19%	VALOR TOTAL CON IVA
Rollo Burbuja 1,50 cm de ancho x 50 metros largo, Biodegradable.	250	UNIDAD	$ 57.955	$ 14.488.750	$ 2.752.863	$ 17.241.613
Rollo vinipel 50 cm de ancho x 500 metros largo, Biodegradable.	250	UNIDAD	$ 49.393	$ 12.348.333	$ 2.346.183	$ 14.694.517
Rollo de papel Kraft 50cm de ancho cm x 100 metros largo. 60 Gramos	250	UNIDAD	$ 43.249	$ 10.812.167	$ 2.054.312	$ 12.866.478
TOTAL PRESUPUESTADO						$ 44.802.608

Nota: El presupuesto base del presente estudio de mercado establece que cada oferente, al presentar su propuesta, deberá proyectar su cotización bajo los estándares de mercado, tomando como referencia obligatoria los precios unitarios resaltados en color amarillo para cada producto.

I) EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR:

ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A. - BIC, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes, esta verificación tiene por objeto estudiar, analizar y comprobar que los Oferentes cumplan con los requisitos mínimos de participación, esta verificación no tendrá puntaje pues se trata de requisitos de participación que habilitan o inhabilitan a los Oferentes.

Parámetros de Habilitación:

CAPACIDAD JURÍDICA	NO OTORGA PUNTAJE, PERO HABILITA O INHABILITA LA OFERTA.
CONDICIONES DE EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES	NO OTORGA PUNTAJE, PERO HABILITA O INHABILITA LA OFERTA.
CAPACIDAD FINANCIERA	NO OTORGA PUNTAJE, PERO HABILITA O INHABILITA LA OFERTA.
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS OBLIGACIONES HSEQ	NO OTORGA PUNTAJE, PERO HABILITA O INHABILITA LA OFERTA.
REQUISITOS DEL PROPONENTE	NO OTORGA PUNTAJE, PERO HABILITA O INHABILITA LA OFERTA.

CAPACIDAD JURÍDICA: Podrán participar como Oferentes, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la base del certamen y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano:

Documentación Jurídica (CUMPLE/ NO CUMPLE)

a) Carta de presentación, suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado, deberá anexar copia del original del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.
b) Certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a dos (2) meses de la fecha de la entrega de la propuesta y demostrar al menos dos (2) años de constitución.
c) El proponente deberá diligenciar Formato Nro. 1 “Compromiso Anticorrupción”.
d) El proponente deberá diligenciar Formato Nro. 2 “Inhabilidades e incompatibilidades”.
e) Certificación de pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social y de Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal y firmada por el representante legal.
f) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
g) Copia Certificación Bancaria 2026.
h) Suscripción de Póliza de la Garantía de Seriedad de la Propuesta a favor de entidades estatales, con una vigencia de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la

presentación de ofertas, con una cuantía correspondiente al 10% del valor estimado del presente contrato.

Nota: ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A. - BIC revisará que el representante legal del proponente o su apoderado, no se encuentren en causales de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la oferta, celebrar o ejecutar el contrato, para lo cual revisará entre otros, boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

- CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar la experiencia en la forma y condiciones señaladas.

Entregar el registro Único de Proponentes (RUP), anexando el registro expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a dos (2) meses de la fecha de la entrega de la propuesta, vigente y donde conste por lo menos una de las especialidades de cada grupo relacionadas con el objeto de la guía de condiciones, así:

En la cual se evidencie de una (1) a tres (3) contratos suscritos con clientes del sector público y/o privado, que sumadas superen 1.5 veces el valor del presupuesto de la presente invitación.

Código UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
24112902	Embalaje de plástico
60121124	Papel Kraft
24141601	Empaque de burbujas

Nota: se aclara que el proponente debe acreditar uno o varios de los códigos UNSPSC descritos. En consecuencia, no es obligatorio cumplir con la totalidad de los códigos listados para cumplir el requisito.

- CAPACIDAD FINANCIERA: El análisis financiero de las propuestas, no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si son o no hábiles las propuestas. El análisis se efectuará con los índices financieros de liquidez y nivel de endeudamiento

1. Estados financieros a 31 de diciembre de 2024 con sus respectivas notas (balance, estado de resultados, estado de situación patrimonial y Estado de flujo efectivo).
2. Copia de la declaración de renta del 2024.
3. Dictamen del Revisor Fiscal o de un contador público independiente, según corresponda del año 2024.
4. Registro Único Tributario (RUT) donde conste en especialidades relacionadas con el objeto a contratar del año 2026.

5. Certificado Junta de Contadores del contador con vigencia no mayor a 3 meses.
6. Tarjeta profesional del revisor fiscal o contador.
7. Cedula del revisor fiscal o contador.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

CRITERIOS	CONDICION
Liquidez igual o superior a 1	HABILITA
Liquidez inferior a 1	INHABILITA

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: (Pasivo Total / Activo Total):

CRITERIOS	CONDICION
Índice de endeudamiento hasta un 60.99%	HABILITA
Índice de endeudamiento de 61% en adelante	INHABILITA

- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HSEQ: El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo Nro. 2 que son los siguientes documentos:

a) Documento o declaración del proveedor que establezca que los insumos utilizados, serán fabricados a partir de materias primas con porcentajes de material reciclado o provenientes de fuentes forestales sostenibles. FORMATO LIBRE
b) Ficha técnica del producto donde se evidencie: Composición del material, Tipo de polímero e Información sobre contenido reciclado (si aplica). FORMATO LIBRE
c) Certificado de cumplimiento de estándares mínimos SG-SST del 2026 (certificación de ARL o reporte Ministerio de Trabajo del último año, puntaje min 85%).

- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL PROPONENTE: El proponente deberá anexar los documentos señalados:

Garantizar dentro de la oferta el cumplimento de la totalidad de las especificaciones técnicas del Anexo Nro 1. Planilla material de empaque-2026.

Parámetros de Calificación:

PRECIO COTIZACIÓN	OTORGA 100 PUNTOS SOBRE UN TOTAL DE 100

PRECIO (100 PUNTOS): Cumplimiento de la Guía de Condiciones de Anexo N.º 1 Planilla material de empaque-2026.

Para la calificación de este parámetro, se utilizará la siguiente metodología:

1. Se procede con la evaluación económica de las ofertas, asignando el mayor puntaje a la propuesta con el precio más bajo. Para ello, se aplica una regla de tres inversamente proporcional, la cual permite ponderar los costos de manera objetiva conforme a la siguiente metodología:

$$p_{e_i} = \frac{p_{M^*} p_{min}}{p_p}$$

Dónde:

p_{e_i} = Resultado de Puntaje de la propuesta a ponderar.
p_{min} = Valor total de la propuesta más económica.
p_p= Valor total de la propuesta a ponderar.
p_M= Máximo puntaje de valoración.

Anexo Nro. 1 Planilla cotización material de empaque-2026		
Nro.1	Rollo Burbuja 1,50 cm de ancho x 50 metros largo, Biodegradable.	35 puntos
Nro.2	Rollo vinipel 50 cm de ancho x 500 metros largo, Biodegradable.	35 puntos
Nro.3	Rollo de papel kraft 50cm de ancho cm x 100 metros largo. 60 gramos	30 puntos

J) VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato será la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($44.802.608); el cual incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar.

K) FORMA DE PAGO: Pagos contra la prestación de cada servicio, previa presentación de los siguientes documentos: a. Factura. b. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. c. Certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato donde se acrediten el pago de los aportes de sus empleados. (Artículo 50 Ley 789 de 2002) d. Informe de ejecución.

Para los pagos EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las medidas para gestionar la facturación electrónica, establecidas en el Decreto 358 de 2020, Resoluciones 042 y 094 de 2020 expedidas por La DIAN, Directiva Presidencial 09 de 2020 y Circular Externa 016 del SIIF y demás normas que lo regulen, aclaren o modifiquen.

El pago está sujeto a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a la situación de fondos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

L) MODALIDAD DE SELECCIÓN:
ARTÍCULO 12. INVITACIÓN ABIERTA: Modalidad que se adelantará en cuantía superior a 90 s.m.l.m.v., para la adquisición de bienes, servicios y obras, cuando el objeto del contrato no demande condiciones especiales del contratista, buscando en todo momento garantizar la libertad de concurrencia y la pluralidad de oferta, que no implique un alto grado de especialidad. Así las cosas, podrán participar en este proceso todas aquellas personas que presenten con base en los parámetros fijados en el estudio de conveniencia, en la guía de condiciones y en las adendas, la oferta más favorable para la entidad según los criterios de evaluación establecidos…".

M) ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN. Se ha revisado la matriz de los riesgos de la contratación del instructivo y otros de acuerdo a la contratación a realizar y estos pueden ser controlados mediante las garantías que se solicitan a continuación:

GARANTÍAS.
EL CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 del Manual de Contratación de Adquisición de bienes y servicios, Artesanías de Colombia S.A.-BIC, solicitará al contratista para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones cualquiera de las siguientes garantías: pólizas o contratos de seguro, fiducia mercantil de garantía o garantías bancarias o cartas de crédito stand by.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente Contratación, El CONTRATISTA constituirá, a favor de la entidad, una garantía única otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o cualquier mecanismo de cobertura del riesgo, en formato a "favor de entidades estatales", con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

CUMPLIMIENTO: Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y seis (06) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y seis (06) meses más.
La suficiencia y la vigencia de las garantías deben ser las establecidas en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los complementen o modifiquen. Para la ejecución de las garantías, se dará aplicación a las normas comerciales vigentes en materia de prueba del siniestro, cuantía y cobro del mismo.

N) SUPERVISIÓN: Estará a cargo de: NELSON GUSTAVO VACCA BOHORQUEZ, Técnico Operativo de la Subgerencia de Promoción y Generación de Oportunidades Comerciales, quien haga sus veces o quien el Subgerente de Promoción y Generación de Oportunidades Comerciales o la Gerente General designe.

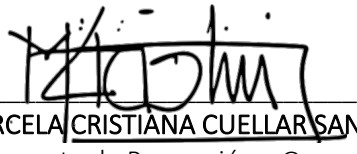
El supervisor velará por el cabal cumplimiento del objeto del contrato y se sujetará a las previsiones del Manual de Contratación de Artesanías de Colombia S.A - BIC y deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

O) AUTORIZACIÓN DE USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Para la ejecución, gestión y trámite del presente acuerdo de voluntades se podrán utilizar las tecnologías de la información y de las comunicaciones. Se utilizarán los medios tecnológicos y medios digitales disponibles, por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.

El mensaje de datos y de los documentos producidos por medios electrónicos, supone la interacción virtual, no presencial, entre Artesanías de Colombia S A B.I.C. y el contratista y el principio de la equivalencia funcional le otorga autenticidad del contenido y la certeza sobre la persona que lo elabora, con lo cual el contratista reporta que su correo electrónico será entregado con la oferta y la entidad se comunicará con el correo electrónico de su supervisor nvacca@artesaniasdecolombia.com.co

Nombre y firma,



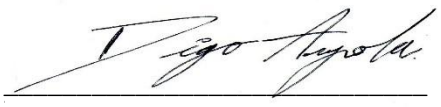
MARCELA CRISTIANA CUELLAR SANCHEZ
Subgerente de Promoción y Generación de Oportunidades Comerciales

Nombre y firma,



NELSON GUSTAVO VACCA BOHORQUEZ
Supervisor

Nombre y firma,



DIEGO ARMANDO ANZOLA RUIZ
Contratista que proyecta

Reviso y aprobó: Giovanny Alexander Parada González-Abogado contratista de la subgerencia de promoción y generación de oportunidades comerciales.
Fecha de elaboración: 21/04/2026